



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 220-26

EXPTE.N° 244-2025-ECO-UNSA

Salta, 10 JUN 2026

VISTO: La presentación efectuada por la Abog. Agustina SODERO GÓMEZ RINCÓN, alumna de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FISCALIA PENAL ACUSATORIA – 2da cohorte, mediante la cual solicita se le otorgue una prórroga de 2 meses autorizada por Res. CDECO N° 498/25 – Art. 2°; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res CDECO N° 318/25 de fecha 07-08-25 se aprueba el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "EL DELITO DE SEXTORSION EN EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL DE LA PROVINCIA DE SALTA EN EL PERIODO DE 2023 AL 2024", presentado por la alumna Agustina SODERO GÓMEZ RINCÓN, DNI N° 30.222.199.

Que la alumna contaba con plazo para solicitar la prórroga de 2 meses autorizada por Res. CDECO N° 498/25 – Art. 2° hasta el día 09 de diciembre de 2025.

Que la solicitud efectuada, ingresó fuera de término, por lo que se derivó el pedido a las autoridades de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, para su toma de conocimiento y emisión de dictamen correspondiente.

Que, el Comité Académico tomó conocimiento y emitió dictamen considerando que resulta razonable otorgar una prórroga extraordinaria por única vez de tres meses a la Abog. Agustina SODERO GÓMEZ RINCÓN, a los fines de concluir con su trabajo final.

Que la Dirección de Posgrados emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/2026 celebrada de manera Presencial el día 26/05/2026 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

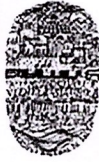
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Abog. Agustina SODERO GÓMEZ RINCÓN, DNI N° 30.222.199, alumna de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FISCALIA PENAL ACUSATORIA – 2da cohorte, una prórroga única y excepcional y por última vez de 3 meses a partir de la fecha de emisión de la





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 220-26


EXPTE.N° 244-2025-ECO-UNSA

presente resolución, para presentar el Trabajo Final en condiciones de ser defendido ante un Tribunal Evaluador.

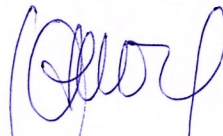
ARTÍCULO 2°.- Establecer que, ante el incumplimiento del artículo precedente, se darán por finalizadas las actuaciones, exceptuando de toda responsabilidad a esta Unidad Académica respecto de la situación curricular de la alumna.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a la alumna interesada, al Comité Académico de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria y siga a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios a sus efectos.

Melg/cca



Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.